04/11/2024

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Esquema de la Vista según el Artículo 787.3 LEC

El **artículo 787** de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC) regula el procedimiento para la **aprobación de las operaciones divisorias** y la **oposición** a ellas en procesos de división de herencias. El apartado 3 de este artículo describe cómo se desarrolla la vista cuando una de las partes se opone a las operaciones divisorias.

Aquí te dejo un esquema adecuado al desarrollo de la vista en base al artículo 787.3 de la LEC:

Esquema de la Vista según el Artículo 787.3 LEC

1. **Convocatoria de las Partes:**
    - Si alguna de las partes impugna las operaciones divisorias (generalmente por errores en el reparto o valoración de los bienes), el tribunal citará a las partes para la celebración de una vista.
2. **Apertura de la Vista:**
    - El juez inicia la vista explicando el objeto de esta, que es la oposición a las operaciones divisorias.
    - Se expone cuál ha sido la propuesta del contador partidor o de las partes en cuanto a la división de los bienes.
3. **Intervención del Opositor:**
    - La parte que ha presen

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |